



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

## GERENCIA MUNICIPAL

0° Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

### RESOLUCIÓN GERENCIAL N°170-2026-GM-MDCG

Castillo Grande, 28 de setiembre del 2026.

El **GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE**, que suscribe:

#### VISTO:

El **INFORME N°0651-2026-GIDUR-MDCG**, de fecha 14 de setiembre del 2026, de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, solicito disponibilidad presupuestal y aprobacion mediante acto resolutivo del plan de trabajo **"REHABILITACION PUNTUAL MEDIANTE BACHEO CON MEZCLA ASFALTICA LA AVENIDA IQUITOS DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - LEONCIO PRADO - HUANUCO PARA UNA LIBRE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ZONA URBANA"**, y el **INFORME N°653-2026-GPP-MDCG**, y los demás actuados:

#### CONSIDERANDO:

**Que**, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

**Que**, de conformidad con los artículos 73° y 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades distritales tienen competencia para ejecutar acciones de mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial urbana, así como garantizar la adecuada prestación de los servicios públicos locales, encontrándose facultadas para aprobar instrumentos de gestión y planes de trabajo orientados a asegurar la transitabilidad vehicular y peatonal dentro de su jurisdicción;

**Que**, la Competencia para aprobar el Plan corresponde a La Plataforma de Infraestructura constituye un órgano de coordinación presidido por el alcalde distrital, encargado de promover acciones de preparación, prevención y respuesta ante necesidades dentro de la jurisdicción;

**CASTILLO GRANDE**  
(tan grande como su gente)

www.municastillogrande.gob.pe  
Jr. Fingo María N°280 - Castillo Grande  
RUC: 20601134170





Que, en ese contexto, el Plan de Trabajo para el mantenimiento y apertura de vías urbanas no pavimentadas constituye un instrumento de gestión operativa orientado a programar acciones de mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de las vías urbanas deterioradas del distrito, permitiendo asegurar la libre transitabilidad vehicular y peatonal de la población del distrito de Castillo Grande;

Que, mediante el INFORME N°0091-2026-GIDUR/UMEP-MDCG, de fecha 11 de setiembre del 2026, de la Unidad de Maquinaria y Equipos Pesados, donde solicita aprobación del plan de trabajo;

Que, mediante el INFORME N°651-2026-GIDUR-MDCG, de fecha 14 de setiembre del 2026, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, donde solicito disponibilidad presupuestal y aprobación del plan de trabajo via acto resolutivo, referencia (2);

Que, mediante el INFORME N°653-2026-GPP-MDCG, de fecha 28 de setiembre del 2026, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, donde remite la disponibilidad presupuestal y aprobación del plan de trabajo via acto resolutivo, referencia (2);

Rubro : 09

Meta : 87

Clasificador : 23.24.31

Monto : 43,950.00

Que, el Artículo Primero de la **RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°135-2026-MDCG/A**, DESIGNAR al ING. En RECURSOS NATURALES RENOVABLES mención Conservación de Suelos y Agua STALIN PINTO JARA como **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, en merito a la **RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°002-2026-MDCG/A**, delega al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande las facultades para emitir y suscribir actos administrativos y de administración y a acuerdo con el Ítem 5.1 señala. **"Aprobar Planes de Trabajo de Cualquier Actividad de la Entidad"**.

En mérito a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades otorgadas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972 Artículo 20° inciso 6, y demás normas conexas.







**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE**  
GERENCIA MUNICIPAL

**SE RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el plan de trabajo **"REHABILITACION PUNTUAL MEDIANTE BACHEO CON MEZCLA ASFALTICA LA AVENIDA IQUITOS DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - LEONCIO PRADO - HUANUCO PARA UNA LIBRE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ZONA URBANA"** por encontrarse dentro de las competencias conferidas a la entidad, por el monto total de S/. 43,950.00 (Cuarenta y Tres Mil Novescientos Cincuenta con 00/soles), el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR** la ejecución del plan de trabajo aprobado en el artículo precedente, en estricto cumplimiento de la normatividad presupuestaria vigente.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Unidad de Maquinaria y Equipos Pesados, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Oficina de Recursos Humanos el cumplimiento y ejecución de la presente resolución, debiendo rendir el informe final correspondiente al término de la misma bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR** a la Oficina de Informática y Sistemas la publicación de la presente resolución en el portal institucional (<http://www.municastillogrande.gob.pe/>).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE  
ING. STALIN VINTO JARA  
GERENTE MUNICIPAL

C.C

Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural  
Unidad de Maquinaria y Equipos Pesados  
Oficina de Informática y Sistemas

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE  
OFICINA DE INFORMATICA Y SISTEMAS

**RECIBIDO**

20/09/2026

Libro 3 N° 480

Hora 11:01 am Firma: [Signature]

